



DIVULGACION DE CUENTA “VERA-COOP”

Esta Divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal “Truth-in-Savings Act” y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

I. INFORMACION SOBRE PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL Y TASAS DE INTERESES

- La tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual aplicable a su cuenta dependerá de su status de socio o no socio:

VERA-COOP - SOCIO		VERA-COOP - NO SOCIO		CANTIDAD
Interés	APY	Interés	APY	
1.50%	1.51%	1.50%	1.51%	Hasta el máximo a depositar

- Para propósitos de esta divulgación la tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual indicados son correctas hasta el primero (1) de junio.
- Las tasas divulgadas son tasas fijas.
- El porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés divulgada asume que los fondos permanecerán en la cuenta VERA-Coop hasta su vencimiento.

II. COMPUTO Y ACREDITACION DE INTERESES

- Los intereses se computan y acumulan diariamente (mediante el método de balance diario). Los intereses se acreditan al vencimiento. El balance promedio es determinado mediante la suma de la cantidad total del principal en la cuenta para cada día del período y dividiendo esa suma entre los días que hay en dicho período.
- La cuenta VERA-Coop podrá establecerse a partir del primero (1) de junio y vence el 31 de mayo.
- El período de intereses de su cuenta es al vencimiento.
- En caso de que usted cierre la Cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.
- No habrá una penalidad sobre el principal cuando se retiren los fondos antes del vencimiento.
- Los fondos depositados comienzan a acumular intereses desde la fecha del depósito. El retiro de fondos previo a la fecha de vencimiento reducirá el rendimiento de la cuenta.
- El principal y los intereses serán pagaderos al vencimiento mediante cheque expedido a nombre del titular de la cuenta o mediante transferencia a la cuenta de ahorros debidamente autorizada por el titular.
- El depósito mediante transferencia o el pago mediante cheque se realizará dentro de un término no mayor de quince días a partir de la fecha de vencimiento.
- VERA-Coop no es una cuenta renovable a su vencimiento. Los fondos depositados no devengará intereses luego del vencimiento. De existir un balance al vencimiento, éste será transferido a su cuenta de ahorros.

III. BALANCES MINIMOS REQUERIDOS

- El balance mínimo para abrir la Cuenta es de \$10.00.
- El depositante seleccionará un plan de ahorros para hacer depósitos en sumas mensuales que no podrán ser mayor a \$500.00.
- Esta cuenta VERA-Coop sólo podrá ser redimida a su vencimiento.
- Su cuenta tendrá un cargo por cheque depositado en la cuenta y devuelto por la institución girada de \$15.00.
- La cantidad máxima a depositar por cada mes es de \$500.00.

IV. CARGOS APLICABLES Y PENALIDADES

A su Cuenta le pueden ser aplicados los siguientes cargos:

- Cargo por servicio por cerrar la cuenta antes del vencimiento, independientemente del balance acumulado en la Cuenta, será de \$15.00. Excepto en Fallecimiento del cuentahabiente.
- Cargo por cada retiro parcial en esta cuenta será de \$15.00.
- Limitación en la cuenta: El balance máximo a depositar será de hasta \$6,000.00 hasta el vencimiento.

V. SEGURO DE ACCIONES Y DEPOSITOS

Los fondos de esta Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución el recobro de dichos fondos no está garantizado por el gobierno federal. En su lugar, los fondos depositados en la Cuenta están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta un máximo de \$250,000.00.

Firma del Depositante

Fecha

“La Cooperativa de Ahorro y Crédito HIMA COOP no está asegurada por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta institución.”